

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Casas Altas

2026/01382 Anuncio del Ayuntamiento de Casas Altas sobre la aprobación de la adquisición directa de varios inmuebles en el municipio.

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Casas Altas ha aprobado expediente de adquisición directa de los siguientes bienes ubicados en el Municipio de Casas Altas:

- Parcela n.º 1 del polígono 14 aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 29/10/2025.

- Vivienda ubicada en C/ Abadía n.º 13 aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 29/10/2025.

- Parcela n.º 297 y n.º 308 del polígono 2 aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 04/02/2026.

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Casas Altas, 4 de febrero de 2026.—El alcalde, Roberto José Tortajada Ramírez.

